



CURADOR  
URBANO  
SEGUNDO  
PASTO

CARLOS ANDRÉS  
MELO GUERRERO

## AVISO

### CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) el suscripto Curador Urbano Segundo de Pasto, se permite informar a los interesados que el señor **EDGAR ORDOÑEZ URBANO** en su condición de propietario(s) del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **240-278893** con código catastral No. **01-02-0077-0011-000**, radicó en legal y debida forma ante este despacho la siguiente solicitud:

NÚMERO DE RADICACIÓN:	52001-2-25-0891
FECHA DE RADICACIÓN:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DE LOS SOLICITANTES:	EDGAR ORDOÑEZ URBANO
OBJETO DE LA SOLICITUD:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD:	DEMOLICION TOTAL – OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CARRERA 25 # 15 – 38 /40/44 – CARRERA 24 # 15 – 35 CENTRO
USOS PROPUESTOS:	COMERCIAL
CAUSA DE DEVOLUCION:	1. DOMICILIO DESHABITADO.

Lo anterior, para que se hagan parte en el trámite administrativo y puedan hacer valer sus derechos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2, y demás pertinentes del Decreto 1077 de 2015.

ARQ. CARLOS ANDRÉS MELO GUERRERO  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PASTO

ESTE AVISO SE FIJA EN CARTELERA, EL DIA VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN: